RESOLUCIÓN CS № 230 / 12



U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA **CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-425521 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

> 1 2 JUL 2012 SALTA

Expediente Nº 6.337/12.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales alumnos ingresantes de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales solicitan prórroga del plazo para presentar la documentación relacionada con la CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que este Consejo, mediante Resolución CS Nº 408/11, aprobó el Calendario Único para el período lectivo 2012, estableciendo como período de Confirmación de Inscripción: del 1º de marzo al 27 de abril de 2012.

Que a fojas 11, obra intervención de Dirección General Académica de dicha Facultad informando que corresponde solicitar autorización al Consejo Superior, para recepcionar la documentación de los alumnos ingresantes.

Que analizada la situación, este Cuerpo entiende que resulta oportuno delegar en los Consejos Directivos de las Facultades la resolución de los casos que presenten.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 150/12.

> EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 10° Sesión Ordinaria del 12 de julio de 2012) RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Delegar en los Consejos Directivos de las Facultades la resolución de las solicitudes de CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN, planteadas por alumnos ingresantes a esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplído, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo,

publíquese en el boletín oficial de esta/Universidad.-

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA SECRETARIO CONSEJO SUPERÍOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C. P. N. Victor Hugo Cl Rector

Universidad Nacional de Salta